

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **57**

Fecha: 27/07/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2012 33 33001 00357	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME ZULUAGA JARAMILLO	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Actuacion posterior al archivo Se informa a la apoderada judicial del demandante que las copias de la sentencia y las costas se entregarán a su poderdante	26/07/2018	320	Principa l
63001 2013 33 33001 00543	Ejecutivo	MARTHA CECILIA - GOMEZ MORALES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto denegando la solicitud de levantamiento de medida cautelar	26/07/2018	23-26	Medidas
63001 2016 33 33001 00427	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIAN BUENDIA VASQUEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - SEC. INFRAESTRUCTURA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDUA - CONCEJO MUNICIPAL	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 17- Octubre -2018 (10:30 am)	26/07/2018	473	3
63001 2016 33 33001 00468	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAUL VALENCIA CASTAÑEDA	MINEDUCACION - FOMAG - SEC. EDUCACION ARMENIA - FONDO REGIONAL PRESTACIONES MAGISTERIO FIDUPREVISORA	Auto fija fecha Audiencia de Pruebas: 13- Agosto- 2018 (9:00am)	26/07/2018	125	1
63001 2017 33 33001 00057	Acción de Reparación Directa	JESSICA ANDREA DUQUE CASTRO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 30- Octubre -2018 (8:00am)	26/07/2018	204	2
63001 2017 33 33001 00058	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARGO GROUP S.A.S.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTO Y TRANSPORTES	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 9 - Octubre - 2018 (9:00am)	26/07/2018	100	1
63001 2017 33 33001 00199	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTINEZ TOBON MARIA CRISTINA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	26/07/2018	160-1	1 PRINCI PAL
63001 2017 33 33001 00259	Acción de Reparación Directa	MARIA ANGELICA RENGIFO DUQUE Y OTROS	LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 24- Septiembre- 2018 (8:00am)	26/07/2018	190	1
63001 2017 33 33001 00285	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBEIRO SABOGAL	CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia de pruebas para el 11 de septiembre de 2018 a las 3:00 pm	26/07/2018		
63001 2017 33 33001 00390	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUILLERMO DARIO ROBAYO	FOMAG	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 18- Septiembre -2018 (9:00am)	26/07/2018	55	1
63001 2017 33 33001 00391	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR VEGA PATIÑO	FOMAG	Auto fija fecha Audiencia Inicial: 18- Septiembre- 2018 (9:00am)	26/07/2018	54	1
63001 2018 33 33001 00039	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LINA MARCELA HUERTAS ARCILA	RAMA JUDICIAL	Auto acepta impedimento de la Doctora Diana Patricia Hernández Castaó, er su calidad de procuradora 99 judicial I delegada para asuntos admisnitrativos.	26/07/2018	64-65	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ISABEL CARDENAS VALENCIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA INICIAL: 24 de septiembre de 2018 , 9:00 A.M.	26/07/2018	229	
63001 2018 33 33001 00049	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SHIRLEY CARDENAS OBANDO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA INICIAL: 24 de septiembre de 2018 , 9:00 A.M.	26/07/2018	230	
63001 2018 33 33001 00147	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	MARIA NORFI CORREA DE NIETO	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte demandante para que consigne la suma de \$28.000,00, para gastos de notificación de la demanda y de la medida previa a la parte demandada y Ministerio Público.	26/07/2018	80, 8	1
63001 2018 33 33001 00164	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	EDGAR SABOGAL OSPINA	Auto admisorio de la demanda Se solicita a la parte demandante para que cosigne la suma de \$28.000, para notificar la media previa y la demanda a la parte demandada y Ministerio Público.	26/07/2018	80, 8	1
63001 2018 33 33001 00225	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAMES MARIN GARCIA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda ORDENA NOTIFICAR ENTIDAD DEMANDADA ORDENA CANCELAR \$28.000 POR CONCEPTO DE GASTOS PROCESALES.	26/07/2018	155-1	1 PRINCIPAL
63001 2018 33 33001 00232	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NELLY - RESTREPO VELEZ	FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que consigne SIETE MIL PESOS (\$7.000) faltantes a lo gastos de proceso.	26/07/2018	28	
63001 2018 33 33001 00244	Acción de Reparación Directa	DIANA MARIA OCAMPO MARIN Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso CATORCE MIL PESOS M/ CTE (\$14.000).	26/07/2018	74-75	
63001 2018 33 33001 00246	Conciliación Extrajudicial	JERSON DEINER VELASQUEZ ARIAS Y OTROS	RAMA JUDICIAL	Otra sustanciacion Se acepta solicitud de la parte actora, y se ordena devolver la totalidad de los documentos que conforman el expediente y posteriormente se archiva el proceso.	26/07/2018	30	1
63001 2016 33 40006 00270	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS SAMUEL BUENO CONTRERAS	EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación Se aprueba la liquidación de costas de las dos instancias y gastos procesales, por valor total de \$756.892,00.	26/07/2018	111	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/07/2018** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO